

<b>CAP. IV. Operacion de estos principios en</b>	
<b>materia de legislacion . . . . .</b>	<b>40.</b>
<b>COMENTARIO . . . . .</b>	<b>45.</b>

sion ó de repugnancia, que es lo que se llama antipatía; y este sentimiento indeliberado y anterior á toda reflexion no puede entónces nacer de alguna de las causas referidas por Bentham, y dudo mucho de que jamas pueda hallarse la verdadera.

El sábio Benedictino Feijóo escribió un largo discurso sobre esto; pero ni me acuerdo de su doctrina, ni tengo en este momento proporcion para consultar su obra. Sin duda convendria conocer las causas de todas las antipatías para extinguirlas, pero al legislador le basta saber que nunca debe dirigirse por pura antipatía, cualquiera que sea la causa de ella; es decir, que nunca debe gobernarse por un sentimiento personal que no esté fundado sobre una razon conocida.

## CAPITULO IV.

### *Operacion de estos principios en materia de legislacion.*

EL principio *de la utilidad* nunca ha sido bien desenvuelto ni bien seguido por algun legislador; pero como ya hemos dicho, él ha penetrado en las leyes por su alianza ocasional con el *principio* de simpatía y antipatía. Las ideas generales de

vicio y de virtud, fundadas sobre opiniones confusas y vagas del bien y del mal, han sido bastante uniformes en lo esencial, y los legisladores, consultando estas ideas populares, han hecho las primeras leyes, sin las cuales no hubieran podido subsistir las sociedades.

El principio del ascetismo, aunque abrazado con calor por sus partidarios en su conducta privada, nunca ha tenido una grande influencia directa en las operaciones del gobierno; al contrario todo gobierno ha tenido por sistema y por objeto el trabajar en adquirir fuerza y prosperidad; y el mal que han hecho los príncipes, lo han hecho por miras falsas de grandeza y de poder, ó por pasiones particulares de que las desgracias públicas eran el resultado, pero no el objeto. El gobierno de Sparta que tan perfectamente ha sido llamado *un Monasterio guerrero*, era relativo á las circunstancias de aquella ciudad, necesario para su conservacion, ó que á lo ménos su legislador tenia por tal, y era conforme bajo de este aspecto al principio de la utilidad. Los estados cris-

tianos han permitido la fundacion de las órdenes monacales; pero los votos han sido voluntarios, ó tenidos por tales: atormentar á sí mismo era una obra meritoria; atormentar á otro contra su voluntad era un delito, y S. Luis, que llevaba siempre un silicio, no obligaba á sus súbditos á que lo llevasen.

El principio que ha tenido mas influencia en el gobierno, es el de simpatía y antipatía. Con efecto, á este principio debe atribuirse todo lo que se busca bajo los nombres mas especiosos, sin tener por objeto único é independiente la felicidad: buenas costumbres, igualdad, libertad, justicia, poder, comercio, la religion misma, objetos respetables, objetos que deben entrar en las miras del legislador, pero que le extravian muchísimas veces por considerarlos como fin, y no como medio, substituyéndolos en vez de subordinarlos á la felicidad.

De este modo en la economía política, un gobierno que solo piensa en comercio y riquezas, no considera á la sociedad mas que como un gran taller, ni á los hom-

bres sino como máquinas productivas, y los haga ricos. Las aduanas, las permutas. los fondos públicos absorben todos sus pensamientos : mira con indiferencia una multitud de males que podria remediar, y lo que quiere es que se produzcan muchos instrumentos de goce, al mismo tiempo que sin cesar pone nuevos obstáculos á los medios de gozar.

Otros no saben buscar la felicidad pública sino en el poder y en la gloria. Llenos de desprecio por aquellos estados que no saben mas que ser felices en una tranquila obscuridad, ellos necesitan intrigas, negociaciones, guerras, conquistas, y no consideran de cuantos infortunios se compone esta gloria, y cuantas víctimas preparan sus triunfos sangrientos. El brillo de la victoria, la adquisicion de alguna provincia, les ocultan la desolacion de su pais, y les hacen desconocer el verdadero fin del gobierno.

Muchos no miran si un estado es bien administrado; si las leyes protegen los bienes y las personas, y si en fin el pueblo es feliz; lo que quieren sobre todo es

la libertad política, es decir, la distribución mas igual que puede imaginarse del poder político; y de quiera que no ven la forma de gobierno á que son afectos, ya no ven mas que esclavos; y si estos supuestos esclavos se hallan bien con su estado, si no desean mudarlo á toda costa, los compadecen, los desprecian y los insultan. En su fanatismo estarían siempre prontos á aventurar toda la felicidad de una nación en una guerra civil, solamente por transferir los poderes á las manos de aquellos que, por la ignorancia invencible de su estado, nunca sabrían servirse de ellos sino para destruirse á sí mismos.

Hé aquí algunos ejemplos de los caprichos que se substituyen en la política á la verdadera investigación de la felicidad; no por oposicion á la felicidad misma, sino por inadvertencia y por equivocacion. Se toma solamente una pequeña porcion del plan de la utilidad: se sigue exclusivamente esta parte, y se trabaja contra la felicidad, buscando algun ramo particular de bien público, sin reflexionar que le importa poco atormentarlos con tal que

todos estos objetos no tienen mas que un valor relativo, y que la felicidad sola posee un valor intrínseco.

### COMENTARIO.

Con efecto, el objeto esencial, el fin último de las leyes es la felicidad pública : la libertad, la igualdad, la justicia, el poder, la riqueza, las buenas costumbres y la religion misma no son en realidad mas que objetos subordinados, medios mas ó ménos necesarios para conseguir aquel fin ; y los legisladores y los pueblos han caído frecuentemente en errores funestísimos por buscar como fin, lo que solamente debían buscar como medio ; porque hallado este medio, ya creen que nada les queda que desear y buscar, y aun están muy lejos de ser felices : un legislador se ocupa todo en hacer rico á su pueblo, otro en hacerle poderoso, otro en hacerle independiente y libre, y todos no debían ocuparse mas que en hacerle feliz ; porque no siempre la felicidad es consecuencia de la riqueza, del poder, de la independencia y de la libertad. La felicidad se compone de tantos elementos, que es necesario buscarla por un gran número de medios diversos ; y el legislador que la busque por uno solo de estos medios, se equivocará ciertamente ; pero no veo como pueda decirse que esta equivocacion nazca de que se dirige por el principio de la antipatía y simpatía.

A mi parecer mas bien se puede decir que sigue el principio de la utilidad mal entendido y aplicado ; porque en fin , aunque las buenas costumbres , la igualdad , la libertad , la justicia , el poder , el comercio , las riquezas y la religion no sean la felicidad , son medios que conducen á ella , y como tales , objetos muy útiles y dignos de la atencion del legislador . Si este atormentára á sus súbditos por enriquecerlos , y no les permitiera servirse de sus riquezas para procurarse goces y hacerse felices , obraria contra el principio de la utilidad , y tal vez por el principio de simpatía y antipatía , como podría obrar tambien por el principio del ascetismo ; pero en procurar enriquecer á sus súbditos , seguiria el principio de la utilidad , y solamente faltaría en reducirlo y no darle toda su extension .

El principio del ascetismo , dice Bentham , nunca ha tenido mucha influencia directa en las operaciones del gobierno ; pero en mi dictámen Bentham se equivoca , y cualquiera que se tome el trabajo de recorrer algunos códigos legislativos , sin excluir los romanos , verá que hace en ellos mas papel el principio del ascetismo , que el de la antipatía y simpatía . Por lo ménos ¿ puede dudarse que el legislador que se propone por último fin de sus leyes la religion , y que por ella lo sacrifica todo ; que por ella empobrece y esclaviza á sus súbditos ; que por ella los mantiene en la ignorancia ; y en una palabra , que por ella los atormenta de mil maneras ; ¿ podrá du-



darse , digo , que este legislador se dirige por el principio del ascetismo ? Bentham , cuando escribió este capítulo , no tuvo , al parecer , presente que las penas atroces contra los herejes , los blasfemos , los sacrílegos , los magos y hechiceros : que las leyes que autorizan las persecuciones , las guerras religiosas , la inquisicion con todos sus horrores , y que consagran y santifican la inutilidad , todas vienen del principio ascético que en algunos códigos legislativos domina con un imperio despótico . Este principio pues ha ejercido siempre y aun ejerce , por desgracia , en el día , una influencia mucho mayor en la legislación que el principio de antipatía y sympatía ; pero en general los legisladores nunca han creído gobernarse por estos principios falsos , sino por el verdadero de la utilidad , aunque frecuentemente se han equivocado por buscar la felicidad donde no se halla .

## CAPITULO V.

### EXPLICACION ULTERIOR.

*Solucion á las objeciones que se proponen contra el principio de la utilidad.*

Se pueden proponer algunos escrúpulos , algunas pequeñas dificultades verbales contra *el principio de la utilidad* :